

## SESIÓN No. 004-2019 EXTRA-ORDINARIA

### COMITÉ CONSULTIVO CELEBRADA EL DIA MIERCOLES QUINCE (15) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día, hora y lugar señalado para la celebración de la cuarta Sesión Extra-Ordinaria de Comité Consultivo del 2019, la cual se celebró en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), ubicado en Colonia Florencia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Consultivo publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de noviembre del año 2004, estando presentes los siguientes miembros que conforman el Comité Consultivo: **ABOG. RODOLFO DANILO SUAZO LOPEZ**, en su condición de representante propietario y presidente por Ley del comité consultivo en sustitución de la Abogada Martha Suyapa Guillen, **ABOG. ERICK FELIPE HERNANDEZ SANCHEZ**, en su condición de Representante Propietario, de la Secretaría de la Presidencia, **DRA. XIOMARA RIVERA**, en su condición de Representante suplente de la Secretaria de Salud (SESAL), **ABOG. SADIE VERONICA RUIZ ZELAYA**, en su condición de Representante Suplente, de Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), **ABOG. EDUARDO ANTONIO REYES REINA**, en su condición de Representante Suplente del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), **ING. RIGOBERTO LOPEZ ACOSTA**, en su condición de Representante Propietario de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO), **ING. AIXA ZORAIDA GOMEZ RAMOS**, en su condición de Representante Propietario de la Cámara Hondureña de Empresas Consultores (CHEC), **ING. ELA MARIA MARTINEZ REYES** Representante Propietario del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), **ING. HENRY JAVIER PINTO FLORES**, Representante suplente de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG) se incorporó el **LIC. ALFREDO JOSÉ CANTERO CALLEJAS** Representante Propietario de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y **ING. SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA** en su condición de Secretaria del Comité Consultivo, y como observador y, para comenzar con la presente sesión la Secretaria del Comité dio a conocer, el desarrollo y sometió a discusión la siguiente agenda: **1) Verificación del Quorum, 2) Bienvenida a los miembros del Comité Consultivo, 3) Continuación de la Reforma del anteproyecto de la Ley de Contratación del Estado, 4)**

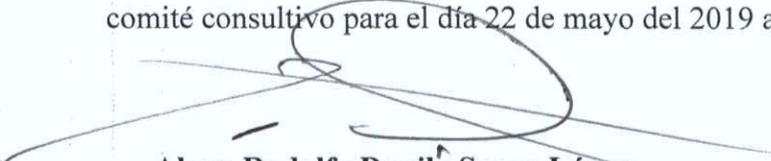
Receso, **5) Continuación con la Presentación de la Reforma del anteproyecto de la Ley de Contratación del Estado, 6) Cierre de la Sesión.**-Acto seguido se procedió a la verificación

del quorum por parte de la Secretaria del Comité Consultivo, constatando que se encuentran presentes más de la mitad de los miembros, la Presidencia del Comité Consultivo por la Secretaria de Finanzas, dio por iniciada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Comité Consultivo, siguiendo con el cuarto (4to) punto que es continuación de la presentación de la Reforma del borrador de la Ley de Contratación del Estado el **ABOG. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE**, continua con la metodología de consensuar por los sectores público y privado cada uno de los artículos.

**ART. 138.** Observaciones consensuadas.

**ART. 139.** Ejecución de la garantía: El Representante de la **CHICO** se pronuncia mencionando que El sector privado hace ese agregado por qué han tenido problemas con diferentes instituciones que mandan a requerir la garantía de manera Inmediata y tal vez el ejecutor no ha tenido problemas pero a veces está venciendo la garantía y el ejecutor anda apresurado, así que le parece que debería quedar un poco más claro y le solicita al Abogado Suazo que si podría instruir para mejorar la redacción porque esa materia no es la de ellos ya que son Ingenieros Civiles y tienen la idea pero ahí es donde entran ustedes para que digan cómo podría quedar y si no afecta ni al estado ni al contratista., **SECRETARIA COMITÉ CONSULTIVO**, menciona lo siguiente ¿debe existir un incumplimiento comprobado para que se puede hacer la ejecución de la garantía y a opinión de la ONCAE eso ya está previsto dentro de la legislación¿, se le pide explicar, al Ingeniero Rigoberto ¿porque si ya se encuentra en la ley, se debe hacer una resolución de firme incumplimiento, porque es necesario hacerle una presión a eso? Para que una garantía sea aceptable por la administración, debe cumplir con el formulario oficial de la ONCAE y el formulario ya dice que es con una resolución firme de incumplimiento ese tema se vio en la administración de la ONCAE en el 2012 y estos formularios fueron aprobados por comité precisamente por esa razón. Se procede a dar comienzo al receso por instrucciones del Presidente del Comité Consultivo, siendo las 12:00 M. Se procede a dar continuación con la sesión por parte del Presidente del Comité Consultivo siendo la 1:00 p.m., de igual manera se continuo con la presentación del proyecto de reforma de la Ley de Contratación del Estado, por parte del abog. David Luna. **ART. 140 - 209** Observaciones consensuadas.

Habiendo consensuado con los demás miembros, el Presidente del Comité Consultivo, dio fin la reunión siendo las 5:00 p.m, dejando fijado la siguiente reunión extraordinaria del comité consultivo para el día 22 de mayo del 2019 a las 10:00 a.m.



**Abog. Rodolfo Danilo Suazo López**

Presidente Ley del Comité Consultivo



**Ing. Sofia Romero**

Secretaria del Comité Consultivo